

**Caratula de versión publica**

Identificación del documento:	Licencia de construcción comercial menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Mohame Javer 2</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

**Del comité de transparencia IDAIP**

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	-----------------------

**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano  
Depto. Licencias de Construcción**



Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00

**LICENCIA**



2021-92236

**CONSTRUCCIÓN MENOR A 50 METROS COMERCIAL**

Fecha de ingreso: 26-01-2021

Fecha de emisión: 26-01-2021

Folio: 2021-92236

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-34442  
SELLO

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre del solicitante: OSCAR JR MACHADO VILLARREAL  
Domicilio particular: PROL FCO VILLA 230 POBLADO 5 DE MAYO  
Telefono: 5

Registro del perito: -

Observaciones: -DEBERÁ DE CONTAR CON DICTAMEN DE PROTECCION CIVIL AL MOMENTO DE SOLICITAR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO -DEBERÁ DE RESPETAR ALINEAMIENTO Y SECCION DE PROL. FRANCISCO VILLA Y CALLE GOMEZ FARIAS YA DEFINIDOS Y CONSTRUIR DENTRO DE LOS LIMITES DE PROPIEDAD MARCADO EN SUS ESCRITURAS 20.00 M2, CONSTRUCCION, ESCRITURAS ESCANEADAS EN FOLIO 2021-91676

Concepto: CONSTRUCCION DE LOCAL COMERCIAL DE 5.00MX4.00M CON ESTACIONAMIENTO DE 2.50MX6.00M EN TERRENO

Folio de uso de suelo: 2021-91676

Número Oficial: 230

Folio de protección civil: -

No. de Factibilidad de AMD: 1836

Autorización/Dependencias -

Uso vía publica(?)

**2. INFORMACIÓN DEL PREDIO**

Clave Catastral: 1  
Propietario: 2  
Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **27 DE ABRIL DE 2021**

**3. COBROS**

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44015	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA	1	20.00	0.00	0.00		535.18
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00		36.75
<b>TOTALES</b>			<b>21.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>\$ 571.93</b>

**ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.**

ARQ. NORMA ANGÉLICA MIRAMONTES AYALA  
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

**Disposiciones a Observar:**

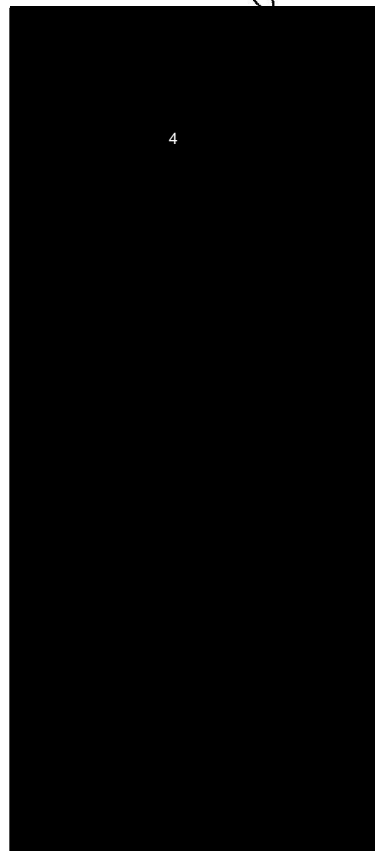
- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmedaduras.
- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- 12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.**

Fecha y Hora de Impresión: 26-01-2021 15:0:23

Usuario:

Dirección: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000  
302d02142e1c7bfd23f06b1d9f2d2f6ef96597226155a7e00215008d9d3f5fba1356e2df9a41bf580a96a06de8cb9

120



CADAPRA ALIAPORA

Fco VILLA

